



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

todo lo qual se entendiò la Ciudad. Y habiendolo oido
admitido al referido al uso y exercicio de dho. en
pleo de Depositario de este tribunal de la d^{ta} Ciudad
conforme en dho. titulo se contiene. Y Acordò se le
guarden las reales y exempciones q^{se} por el
mismo le estan concedidas; Y que copiandose en el
Libro corriente de Cartas Reales se le debue lta
Original al Interesado con testimonio de esta re-
solucion para guarda de dho.

Sobre Comparizion. En vista de lo manifestado por el Sr. Don Juan de
del Camino de Venia para
Sanabale de lo intraficible que se halla el
Camino que va al lugar de Venia y vale de la
Raxa de los toros, y lo importante q^{se} en su reparacion,
para la debida comodidad de Passaxeros, y evitar d^{ta}
proxidad de buelcos de Carraueses. Acordò la Ciudad
que dho. Sr. quien nombra por Comisario juramentado
con el Sr. D. Domingo Mateo Jurado, de todas las
Disposiciones que se paxercan y paxercan para la